



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

MENDOZA, 17 de agosto de 2021

**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 022073/2021, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** para el Espacio Curricular "Idioma Inglés VII" de las carreras de Traductorado Público en Inglés, de Licenciatura en Filología Inglesa y de Profesorado Universitario en Lengua Inglesa; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. N° 5/2021-R., en la Ord. N° 07/2021-C.D, en la Res. N° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del DOCE (12) de agosto de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar, a partir del VEINTITRÉS (23) y hasta el VEINTISIETE (27) de agosto de 2021, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** del Espacio Curricular "Idioma Inglés VII" de las carreras de Traductorado Público en Inglés, de Licenciatura en Filología Inglesa y de Profesorado Universitario en Lengua Inglesa, cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer el período de inscripción a partir del TREINTA (30) de agosto y hasta el DIEZ (10) de septiembre 2021 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo [concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar)

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 378/2021**

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable de la Dirección General Administrativa.



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

## ANEXO I

**Cargo:** Profesor Adjunto

**Dedicación:** Semiexclusiva

**Carácter:** Efectivo

**Funciones:** Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

**Formación:** Poseer título de grado de Profesor o Licenciado en Inglés

**Carreras:** Traductorado Público en Inglés, Licenciatura en Filología Inglesa y Profesorado Universitario en Lengua Inglesa

**Planes de Estudio:** Traductorado Público en Inglés, Ord. 65/19-CD; Licenciatura en Filología Inglesa, Ord. 61/19-CD; y Profesorado Universitario en Lengua Inglesa, Ord. 60/19-CD.

### *Idioma Inglés VII*

**Formato:** Teórico-Práctico

**Expectativas de logro:**

- Perfeccionar el manejo de las destrezas lingüísticas para consolidar la corrección y fluidez en el idioma inglés;
- Leer, escuchar, interpretar, analizar y producir textos orales y escritos en inglés propios del ámbito académico en general y del campo de la investigación en particular;
- Conocer, comprender y utilizar géneros discursivos diversos en un contexto de normas de contenido y propuestas de actividades variadas;
- Asimilar el lenguaje académico para un desempeño idóneo en el ámbito científico profesional;
- Organizar y fundamentar la argumentación tanto en el discurso oral como en el escrito;

**Res. n° 378/2021**



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

-2-

- Relacionar los contenidos textuales con experiencias personales que lleven a comprender y valorar la importancia del idioma como vínculo de interrelación;
- Desarrollar el pensamiento crítico en general, y el manejo de la argumentación en particular;
- Incrementar la autonomía en los procesos de investigación en general, y en la selección de fuentes en particular.
- Valorar el sentido y pertinencia de los contenidos y estrategias enseñados para el futuro desempeño profesional del/de la licenciad/a.

**Contenidos mínimos:**

- La lectura crítica para el análisis, interpretación, discusión e investigación a través de una variedad de géneros literarios de autores contemporáneos reconocidos;
- El análisis estructural – estilístico de textos argumentativos en general (críticas de artículos periodísticos, de obras literarias, de películas, discursos), y del ensayo argumentativo en particular;
- Búsqueda, uso y organización de la información en la producción oral a través de proyectos que promuevan la competencia comunicativa en un ámbito de trabajo grupal;
- Planteos de posibles escenarios de investigación a través de la participación en proyectos.

**Res. n° 378/2021**



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

-3-

**Comisión Asesora:**

**TITULARES:**

- Dr. Enrique Alejandro BASABE (UNLPam – La Pampa)
- Prof. Esp. Silvia Alejandra VERNIER (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Silvia Gloria BARBUZZA (FFyL - UNCUIYO)

**SUPLENTE:**

- Dra. Karen Lorraine CRESCI (UNMdP – Buenos Aires)
- Mgtr. María Laura DORADO (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Paola Beatriz PARRA (FFyL - UNCUIYO)

**RESOLUCIÓN N° 378/2021**